



Dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Proceso ejecutivo interpuesto por BANCOLOMBIA, contra VIRGILIO QUINTERO CAICEDO, Radicación: 44 279 40 89 001 2017 00196 00

Revisado el memorial presentado por el doctor VICTOR MANUEL SOTO LOPEZ, apoderado general de CENTRAL DE INVERSIONES CISA, donde solicita que se reconozca personería jurídica en calidad de apoderado al doctor JUAN ALBERTO GUTIERREZ TOVIO, para que continúe la representación de la demandante.

Este despacho se abstendrá de reconocer personería jurídica toda vez que en el expediente no reposa CESIÓN entre el BANCOLOMBIA Y CENTRAL DE INVERSIONES CISA.

De otra parte, mediante auto de 28 de noviembre de 2019, se aceptó la renuncia de la doctora DEYANIRA PEÑA SUAREZ, como apoderada del BANCOLOMBIA, entidad demandante, por lo que se requerirá, para que proceda a designar apoderado.

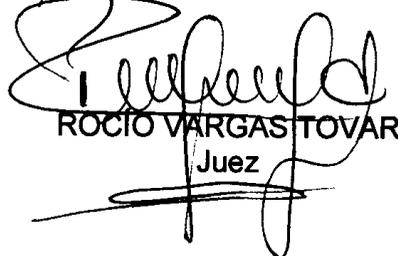
En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE FONSECA,

RESUELVE:

PRIMERO: NO RECONOCER personería jurídica al doctor JUAN ALBERTO GUTIERREZ TOVIO, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: REQUIERASE a BANCOLOMBIA, para que proceda a designar apoderado judicial.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.


ROCÍO VARGAS TOVAR
Juez